



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**ALGETE**

URBANISMO

Mediante decreto 374/2016, de 29 de julio, se ha acordado aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del APR-2 del Plan General de Ordenación Urbana de Algete.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se ha acordado someter el Estudio de Detalle al preceptivo trámite de información pública por un período de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, con el fin de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, en su caso.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, comunicando que queda a disposición del público dicho expediente, que podrá ser consultado en la Concejalía de Urbanismo del Ayuntamiento, de lunes a viernes y desde las nueve a las catorce horas, a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio.

En Algete, a 2 de agosto de 2016.—El alcalde-presidente, Cesáreo de la Puebla de Mesa.

(02/28.931/16)

